



# Resolución Directoral

N° 759 -2024-MTC/20

Lima, 15 AGO 2024

## VISTOS:

El Memorándum (M) N° 057-2024-MTC/20 de fecha 13.06.2024, de la Dirección Ejecutiva, el Memorándum N° 3266-2024-MTC/20.9 del 02.07.2024 y el Informe N° 09-2024-MTC/20.9.1-JPR de fecha 28.06.2024, de la Dirección de Obras; el Informe N° 3608-2024-MTC/20.4 de fecha 05.07.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 928-2024-MTC/20.3 de fecha 16.07.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 1381-2021-MTC/20 de fecha 16.07.2021, modificada por la Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 de fecha 07.11.2023, se aprobaron los Manuales de Procesos y Procedimientos – MAPRO de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, constando entre ellos MAPRO PVN-MAPRO-M02 “Gestión de la Administración de los Contratos de Obras y Supervisión”, que contiene el procedimiento con código M02.02.12. Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2385-2021-MTC/20 de fecha 06.12.2021, se aprobó la Directiva N° 008-2021-MTC/20 denominada “Valorizaciones de Mayores Metrados en Contratos de Obra administrados por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL”, la cual fue modificada con Resolución Directoral N° 1167-2023-MTC/20 de fecha 25.09.2023, en adelante la

Directiva, que tiene por objetivo establecer criterios y procedimientos para la oportuna identificación, evaluación, solicitud, autorización, ejecución, aprobación, valorización y pago de las valorizaciones de mayores metrados de obras de carreteras administradas por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, o la que haga sus veces, bajo el sistema a precios unitarios, estableciendo plazos internos de atención y delimitando las responsabilidades de las unidades funcionales involucradas en dicho procedimiento;

Que, con Memorándum (M) N° 057-2024-MTC/20 de fecha 13.06.2024, la Dirección Ejecutiva solicita efectuar una revisión de la Directiva N° 008-2021-MTC/20, Valorizaciones de mayores metrados en contratos de obra administrados por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, así como de la Directiva N° 002-2021-MTC/20, Ejecución y pago por modificaciones en las cantidades en obras de carreteras contratadas a precios unitarios, financiadas o cofinanciadas por el BID, evaluando su modificación, sustitución y/o derogación, de ser el caso;

Que, a través de Informe N° 09-2024-MTC/20.9.1-JPR de fecha 28.06.2024, del Jefe de Gestión de Obras de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad de la citada Dirección expresada en el Memorándum N° 3266-2024-MTC/20.9 del 02.07.2024, concluye lo siguiente: *"3.1. El trámite de autorización y pago de las valorizaciones de mayores metrados, se encuentra ampliamente regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contándose además con opiniones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, que complementan su aplicación y alcance, no existiendo en ese sentido la necesidad de mayores regulaciones que solo afectan los contratos en ejecución. 3.2. La Directiva vigente, tiene un efecto de sobre regulación de este trámite, que ocasiona el no pago normal de las valorizaciones de mayores metrados tramitadas, autorizadas en el campo por la supervisión de obra, perjudicando de esta manera el normal desarrollo de las obras. 3.3 La afectación del pago regular de las valorizaciones de mayores metrados, viene afectando el equilibrio económico financiero de las obras contratadas. 3.4 La Directiva en evaluación, consideramos regula temas que la misma normativa no considera dentro de sus alcances. 3.5 La problemática presentada que afecta el pago de las valorizaciones de mayores metrados, no solo tiene como efecto el aspecto económico de los contratos, sino que también ocasiona problemas de orden legal, ya que los contratistas viene llevando sus reclamaciones a los medios de solución de controversias (JRD y/o Arbitrajes), que implica el incurrir en mayores costos para la entidad. 3.6 La Directiva de la Entidad, se presta a doble interpretación que pueden entrar en conflicto con la reglamentación de la norma, perjudicando al trámite de autorización y pago de las valorizaciones de mayores metrados. 3.7 Actualmente se mantienen arbitrajes con los contratistas por el no pago de valorizaciones de mayores metrados por no cumplir con la Directiva de PVN";*

Que, mediante Informe N° 3608-2024-MTC/20.4 de fecha 05.07.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta lo siguiente: *"(...) considerando el requerimiento sustentado por la Dirección de Obras mediante documento a) de la referencia, esta Oficina considera viable la derogación de la Directiva N° 008- 2021-MTC/20, considerando que ya se cuenta con un procedimiento aprobado, denominado "M02.02. 12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras", correspondiente al MAPRO M02 Gestión de Obras aprobado mediante RD 1381-2021-MTC/20. En virtud a ello, se sugiere a su Despacho evaluar el análisis realizado y formular el proyecto de resolutivo que derogue la Directiva N° 008-2021-MTC/20 "Valorizaciones de mayores metrados en contratos de obra administrados por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL" aprobada mediante Resolución Directoral N° 2385-2021-MTC/20 y su modificatoria con Resolución Directoral N° 1167-2023-MTC/20, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 009-2023-MTC/20";*





# Resolución Directoral

N° 759 -2024-MTC/20

Lima, 15 AGO 2024

Que, a través de la Resolución Directoral N° 724-2024-MTC/20 del 09.08.2024, se resolvió aprobar la actualización del Procedimiento "M02.02.12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras", aprobada con Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 del 07.11.2023, cuya Ficha Técnica y Diagrama de Flujo forman parte como Anexos de la citada Resolución;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, Disposiciones para la gestión de los documentos normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con respecto a la derogación de los documentos normativos en la Entidad, indica que estos quedarán sin efecto por declaratoria expresa, cuando las disposiciones de las que emanan pierden vigencia, o cuando su materia es íntegramente regulado por otro documento normativo, o incorporado en su totalidad en el Manual de Procedimientos; debiendo la Unidad Funcional Proponente emitir un Informe solicitando la derogación del documento normativo;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección de Obras tiene la función de evaluar, emitir opinión y conformidad técnica para la aprobación de las ampliaciones de plazos y mayores metrados, que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, de acuerdo al literal m) del artículo 17 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que es una función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional y documentos normativos;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, la misma que se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo; de este modo, el artículo 8 literal a) del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, sobre el particular, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 928-2024-MTC/20.3 de fecha 16.07.2024, concluye lo siguiente: "Con base a la consideración viable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 3608-2024-MTC/20.4,

y de la opinión favorable de la Dirección de Obras expresada mediante el Informe N° 09-2024-MTC/20.9.1-JPR, esta Oficina considera legalmente viable la expedición de la Resolución Directoral que deje sin efecto la Directiva N° 008-2021-MTC/20, Valorizaciones de mayores metrados en contratos de obra administrados por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, aprobada mediante Resolución Directoral N° 2385-2021-MTC/20 del 06.12.2021, modificada con Resolución Directoral N° 1167-2023-MTC/20 de fecha 25.09.2023, de conformidad con la Directiva N° 009-2023-MTC/20, Disposiciones para la gestión de los documentos normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1606-2023-MTC/20.”;

Que, en mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de las Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar la Directiva N° 008-2021-MTC/20 denominada “Valorizaciones de Mayores Metrados en Contratos de Obra administrados por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL”, aprobada por Resolución Directoral N° 2385-2021-MTC/20 del 06.12.2021, modificada con Resolución Directoral N° 1167-2023-MTC/20 de fecha 25.09.2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución se anexe a los antecedentes de las Resoluciones Directorales Nros. 2385-2021-MTC/20 de fecha 06.12.2021 y 1167-2023-MTC/20 de fecha 25.09.2023.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a todas la Unidades de la Estructura Funcional de PROVIAS NACIONAL y al Órgano de Control Institucional, para todos los fines que correspondan.



Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICO ARENAS  
Director Ejecutivo  
PROVIAS NACIONAL

